



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dip. Victoria Cruz Villar

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 18 de octubre
 06
 12:46
**DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO**

LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO

San Raymundo Jalpan, Oax. a 06 octubre de 2020.

Asunto: El que se indica.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
 12-30-20

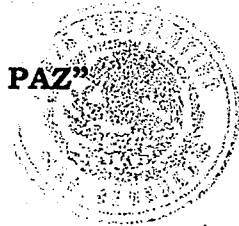
SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, se exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en coordinación con el Titular de la Fiscalía General del Estado y el Titular de la Secretarías de Seguridad Pública de Oaxaca, de manera urgente, diseñen estrategias para garantizar los Derechos Humanos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes, ante el aumento de violencia de género e intrafamiliar, generado por el confinamiento a causa de la Covid-19 en el Estado de Oaxaca; para que sea considerado en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.



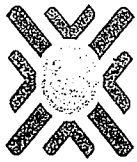
San Raymundo Jalpan, Oax., 5 de octubre de 2020.

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Dip. VICTORIA CRUZ VILLAR, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta soberanía la iniciativa con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en coordinación con el Titular de la Fiscalía General del Estado y el Titular de la Secretarías de Seguridad Pública de Oaxaca, de manera urgente, diseñen estrategias para garantizar los Derechos Humanos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes, ante el aumento de violencia de género e intrafamiliar, generado por el confinamiento a causa de la Covid-19 en el Estado de Oaxaca, lo anterior al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos:

Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia sexual o física, en su mayoría, por parte de su pareja. La violencia contra las mujeres y las niñas constituye una violación de los derechos humanos.



Desde que se desató el brote de COVID-19, los nuevos datos e informes que presentan quienes están en primera línea revelan que se ha intensificado todo tipo de violencia contra las mujeres y los niños, sobre todo, la violencia en el hogar.

La violencia de género es el maltrato físico, emocional, espiritual, sexual, económico, patrimonial e institucional que se da contra las mujeres y las niñas por creer que todo lo que es femenino tiene menos valor que lo masculino.

La violencia de género ocurre porque en la vida diaria de la casa, de la escuela y de la comunidad hay una discriminación hacia las mujeres y las niñas al considerarlas con menos derechos y capacidades que los hombres. Este trato injusto se basa en creencias y costumbres equivocadas que nos dañan a todos y todas, que causan dolor, enojo y sufrimiento. Estos comportamientos se aprenden, no nacemos con ellos y por ello se pueden cambiar.

La pandemia mundial de COVID-19 ha limitado la movilidad de los ciudadanos, haciendo que las sobrevivientes de violencia pasen más tiempo con sus agresores bajo un mismo techo, la violencia familiar es una realidad en nuestro país, el encierro, la restricción de movilidad, la incertidumbre, el estrés y la presión por la situación económica, la educación a distancia de manera improvisada, entre otros factores, causan situaciones difíciles para los miembros de la familia en distintos contextos, lo que, ponen a las mujeres y las niñas, niños y adolescentes en mayor riesgo de violencia, por lo que, los derechos de las mujeres y de las niñas, niños y adolescentes deben garantizarse en toda circunstancia y, con especial énfasis, en este tipo de situaciones.



En consecuencia tenemos que la pandemia del COVID-19 ha generado impactos importantes en la economía, la salud, la organización social, entre otros. Así que uno podría esperar efectos igual de importantes en problemas como la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, lo que genera violencia de género y violencia intrafamiliar.

Por lo anterior, considero que es necesario que, tomar acciones en contra de la violencia que está en aumento en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, a consecuencia del confinamiento generado por la Covid-19, por lo que, debemos exhortar a las autoridades competentes para que, garanticen los derechos humanos a las mujeres, niñas, niños y adolescentes de nuestra entidad.

Por tal motivo y en base a lo antes enunciado me permito someter a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en coordinación con el Titular de la Fiscalía General del Estado y el Titular de la Secretarías de Seguridad Pública de Oaxaca, de manera urgente, diseñen estrategias para garantizar los Derechos Humanos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes, ante el aumento de violencia de género e intrafamiliar, generado por el confinamiento a causa de la Covid-19 en el Estado de Oaxaca.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dip. Victoria Cruz Villar

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO "

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía General del Estado y al Titular de la Secretarías de Seguridad Pública de Oaxaca, para su debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.